

PRIMER SEMESTRE

1.1.1 Derecho de las Personas y Acto Jurídico

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE DERECHO PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO Sistema: Escolarizado 						
Denominación de la Asignatura:						
Acto Jurídico y Derecho de las Personas						
Clave:	Carácter:	Créditos:	Semestre:	Seriación Obligatoria Antecedente:	Seriación Obligatoria Subsecuente:	
1121	Obligatorio	7	1°	Acto Jurídico y Derecho de las Personas	Bienes y Derechos Reales	
Campo de Conocimiento:			Modalidad:			
Derecho Civil			Curso		Teórico - Práctica	
Horas/Semana:		Total Horas por Semana:	Horas/Semestre:		Total Horas por Semestre:	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
3	1		48	16		

Objetivo General de la Asignatura

El alumnado comprenderá la Teoría Integral del Acto Jurídico, los hechos jurídicos, y los negocios jurídicos, así como los elementos esenciales y de validez del acto jurídico, los vicios de la voluntad y su vinculación con la teoría de las nulidades, además de los atributos de las personas físicas y jurídicas colectivas o morales.

Competencias Generales

Percibir el carácter unitario del ordenamiento jurídico, la Convivencia Pacífica y la Justicia como su *prima ratio* y su fin teleológico.

Respetar, proteger y promocionar los Derechos humanos de todas las personas.

Mostrar siempre una ética profesional como Jurista, como eje rector de todo su ejercicio profesional.

Interpretar textos, y redactar escritos de naturaleza jurídica.

Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

Manejar fuentes jurídicas con apoyo en las TIC y en las bases de datos de legislación, jurisprudencia, instrumentos internacionales.

Adquirir una visión inter, multi y transdisciplinaria en la solución de los problemas jurídicos.

Competencias Transversales

Analizar, sintetizar, planificar, organizar y esquematizar información jurídica.

Razonar de forma lógica, objetiva, crítica, sistémica y propositiva.

Comunicarse de forma oral, escrita, corporal, audiovisual, organizacional, no verbal, alternativa, en crisis, de forma lógica, clara y asertiva.

Gestionar información de manera planificada, útil y pertinente, procesada en forma estructurada, relevante y controlada, con el menor costo de transacción para el logro de objetivos jurídicos con su correspondiente evaluación.

Aplicar conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas, con la debida fundamentación, motivación y licitud de las probanzas.

Competencias Específicas

Usar el Derecho para servir a la Justicia así como de constituirse como un procurador de Justicia y un curador de la Libertad.

Ser factor de cambio y de hacer del Derecho un instrumento útil para el progreso y el desenvolvimiento de la humanidad.

Analizar situaciones cambiantes, atento a las nuevas necesidades, convicciones y datos morales y sociales que se despiertan en la conciencia colectiva y a las aspiraciones de los hombres y mujeres.

Entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa, así como los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como de desarrollar su concepción del Derecho como instrumento laico de organización de la convivencia social

Competencias Jurídicas

Redactar invocando la nulidad de los actos jurídicos cuando no cumplan con los requisitos de validez establecidos en la ley.

Identificar el cumplimiento de los atributos de la personalidad tanto de personas físicas como morales a fin de establecer el tipo de capacidad (goce o ejercicio) y en consecuencia determinar responsabilidades.

Aplicar la jurisprudencia nacional, interamericana o los precedentes internacionales en la solución de casos concretos.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los alumnos, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice Temático

Unidad 1	Del Derecho Civil en General.
Unidad 2	El Derecho Civil Mexicano.

Unidad 3	Del Derecho de las Personas Físicas.
Unidad 4	La Mayoría de Edad y la Emancipación.
Unidad 5	La Ausencia en el Código Civil del Distrito Federal y en otras legislaciones.
Unidad 6	Derechos de la Personalidad.
Unidad 7	De las Personas Morales.
Unidad 8	La Teoría Integral del Acto Jurídico
Unidad 9	Teoría del Negocio Jurídico
Unidad 10	Del Registro Civil.

Contenido Temático

Del Derecho Civil en General.	
UNIDAD 1	Objetivo Particular: el alumnado estudiará la importancia histórica del Derecho Civil en general y reconocerá la trascendencia de éste a nivel nacional e internacional en el siglo XXI.
	Horas
Temas	Subtemas
	Teóricas
	Prácticas
	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as)alumnos(as)
1.1 Nociones preliminares del Derecho Civil.	4 1 5

1.2 Evolución histórica del patrimonio.	1.2.1 Derecho Griego 1.2.2 Derecho Romano 1.2.3 Derecho Francés 1.2.4 Derecho Italiano 1.2.5 Derecho Español 1.2.6 Derecho Mexicano			
1.3 Evolución del concepto de Derecho Civil, su distinción con el concepto de Derecho Familiar.				

UNIDAD 2	El Derecho Civil Mexicano			
	Objetivo Particular: El alumnado estudiará las tendencias en el análisis del Derecho Civil.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
2.1 Nueva sistemática del Derecho Civil mexicano.	2.1.1. ¿Qué es un sistema? 2.1.2. ¿Qué es una sistemática? 2.1.3. Sistemática del Derecho Civil y su distinción con el Derecho Familiar.	4	2	6
2.2 El nuevo Derecho Civil Mexicano	2.2.1. Tendencias 2.2.2. Retos			

2.3. Independencia del Derecho Familiar	2.3.1. Criterios para fundamentar la autonomía del Derecho Familiar. 2.3.1.1. Científico 2.3.1.2. Didáctico 2.3.1.3. Legislativo 2.3.1.4. Jurisdiccional 2.3.1.5. Institucional 2.3.1.6. Procesal			
2.4 Unidad del Derecho Civil	2.4.1 Diversas Opiniones Doctrinales..			
UNIDAD 3	Del Derecho de las Personas Físicas			
	Objetivo Particular: El alumnado valorará la importancia de la temática del derecho de las personas físicas; conocerá desde los orígenes de la palabra persona; el concepto del concebido no nacido “Nasciturus”-; así como los atributos de la persona física y su reglamentación en el Código Civil del Distrito Federal hoy Ciudad de México			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
3.1 Origen de la persona	3.1.1. Diversas acepciones 3.1.1.1 Etimología 3.1.1.2 Gramatical 3.1.1.3 Filosófica 3.1.1.4 Canónica 3.1.1.5 Jurídica 3.1.1.6 Sociológica 3.1.2 Evolución de la palabra persona 3.1.2.1 Derecho Griego 3.1.2.2 Derecho Romano	5	1	6

	3.1.2.3 Etruscos 3.1.2.4 Germánico 3.1.2.5 Derecho canónico			
3.2 El "Nasciturus"	3.2.1 Concepto y evolución 3.2.1.1 Derecho romano 3.2.1.2. Derecho canónico 3.2.1.3. Derecho Germánico 3.2.1.4. Edad Media 3.2.1.5. Derecho Mexicano 3.2.2. Reglamentación del "Nasciturus" en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy CDMX.			
3.3 La persona física	3.3.1. Concepto y Evolución 3.3.2. Atributos de la persona jurídica física 3.3.3 Reglamentación de la persona física en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy CDMX.			
3.4. De la personalidad jurídica	3.4.1. Representación 3.4.2. Legitimación			

UNIDAD 4	La Mayoría de Edad y la Emancipación			
	Objetivo Particular: el alumnado delimitará la pertenencia al Derecho de las Personas jurídicas físicas la mayoría de edad, la emancipación y la interdicción, su reglamentación y aplicará prácticamente los efectos de cada una de estas instituciones y su regulación en el Código Civil del Distrito Federal, hoy Ciudad de México del siglo XXI y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del

				salón de clases por parte del alumnado
4.1 La Mayoría de Edad	4.1.1. Concepto y antecedentes históricos de la mayoría de edad. 4.1.2. Efectos de la mayoría de edad. 4.1.3. Reglamentación de la mayoría de edad en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.			
4.2. La emancipación	4.2.1 Concepto y evolución del término emancipación. 4.2.2 Reglamentación de la emancipación en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México. 4.2.2.1 Subrogación del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.	5	2	7

UNIDAD 5	La Ausencia en el Código Civil y en otras legislaciones			
	Objetivo Particular: El alumnado delimitará la pertenencia al Derecho de las Personas jurídicas físicas la ausencia, su reglamentación y aplicara prácticamente los efectos de cada una de estas instituciones y su regulación en el Código Civil de la Ciudad de México del siglo XXI y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)

<p>5.1 De la Ausencia en el Código Civil y en otras legislaciones.</p>	<p>5.1.1 Concepto y antecedentes en:</p> <p>5.1.1.1 Derecho Romano 5.1.1.2 Derecho Español 5.1.1.3 Derecho Francés 5.1.1.4 Derecho Alemán 5.1.1.5 Derecho Canónico</p> <p>5.1.1.6 Derecho Italiano 5.1.1.7 Derecho Mexicano</p> <p>5.1.2 Diversas etapas de la ausencia.</p> <p>5.1.2.1 La presunción de ausencia.</p> <p>5.1.2.2 La declaración de ausencia.</p> <p>5.1.2.3 La presunción de muerte.</p> <p>5.1.2.4 La declaración de muerte.</p> <p>5.1.3 Términos para la ausencia y sus diversas etapas.</p> <p>5.1.4 Los efectos de la Ausencia:</p> <p>5.1.4.1 Familiares 5.1.4.2 Civiles</p> <p>5.1.4.3 Patrimoniales</p> <p>5.1.5 Reglamentación de la ausencia en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.</p>	<p>5</p>	<p>2</p>	<p>7</p>

5.2. Ley Federal de la Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.				
5.3. Ley General en materia de Desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.				

UNIDAD 6	Derechos de la Personalidad			
-----------------	------------------------------------	--	--	--

	Objetivo Particular: El alumnado estudiara la trascendencia sobre cuáles son los derechos de la Personalidad.
--	--

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
6.1. Del usufructo	6.1.1 Tesis Italiana: Adriano de Cupis 6.1.2 Tesis de los derechos subjetivos			
6.3. Clasificación de los derechos de la Personalidad.	6.2.1 Derecho sobre el cuerpo. De sus partes en vida y el de disponer del cadáver. 6.2.2. Derecho al honor o reputación. 6.2.3 Derecho de Título Profesional 6.2.4 Derecho al secreto o secreto: telefónico, profesional, cibernético y a la imagen. 6.2.5. Derecho al nombre.	5	2	7

	6.2.6. Derecho de afección			
6. 3 Reglamentación de los Derechos de la Personalidad en otras legislaciones y en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México	6.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente. 6.3.2 Codificación Sanitaria vigente. 6.3.3 Leyes del Seguro Social y otras instituciones de seguridad social Vigentes.			

UNIDAD 7	De las Personas Morales
-----------------	--------------------------------

UNIDAD 7	<p>Objetivo Particular: Las y los alumnos(as) identificarán la temática de las personas morales y diferenciará las personas físicas de las morales -asociación civil y sociedad civil- y aplicará sus conocimientos a las diversas teorías que las explican y las justifican; así como la reglamentación de las personas morales en el Código Civil del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.</p>
-----------------	--

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
7.1. Concepto y evolución de la persona moral	7.1.1 Derecho Romano 7.1.2 Derecho Italiano 7.1.3 Derecho Francés 7.1.4 Derecho Germánico 7.1.5 Derecho Español 7.1.6 Derecho Mexicano	5	2	7

7.2. Diversas acepciones de las personas morales..	7.2.1 Personas jurídicas colectivas 7.2.2 Personas morales			
7.3. Diversas teorías que explican la personalidad jurídica de las personas morales	7.3.1 De la realidad 7.3.2 De la ficción 7.3.3 De Francisco Ferrara 7.3.4 Las tesis negativas de la personalidad			
7.4 Reglamentación de las personas morales en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.				
UNIDAD 8	La teoría Integral del Acto Jurídico			
	Objetivo Particular: el alumnado explicará el acto jurídico de manera integral; diferenciando los hechos y los actos jurídicos, a partir de ésta división, aprenderá que el acto jurídico es la manifestación de la voluntad de una o más personas para crear, transmitir, modificar o extinguir derechos y obligaciones. Conocerá que todos los actos jurídicos requieren elementos esenciales y de validez; que al estudiar los vicios del consentimiento deberá vincularlos con la teoría de las nulidades y sabrá que siendo las modalidades de los actos jurídicos elementos accidentales, se convertirán en esenciales cuando así lo pacten las partes.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
8.1. Evolución histórica del Acto Jurídico.	8.1.1 Tesis Francesa 8.1.2 Tesis alemana	5	2	7

<p>8.2 Los Hechos y los Actos jurídicos en la tesis francesa</p>	<p>8.2.1 Concepto de hecho jurídico</p> <p>8.2.1.1 Los Hechos jurídicos en sentido amplio.</p> <p>8.2.1.2 Los Hechos jurídicos en sentido estricto.</p> <p>8.2.1.3 Clasificación de los hechos jurídicos.</p> <p>8.2.2. Concepto de acto jurídico</p> <p>8.2.3. Distinción entre hecho y acto jurídico.</p>			
<p>8.3 Estructura del acto jurídico.</p>	<p>8.3.1 Elementos esenciales</p> <p>8.3.1.1 Voluntad o consentimiento.</p> <p>8.3.1.2 Objeto</p> <p>8.3.1.2.1 Concepto</p> <p>8.3.1.2.2 Clases: Directo e indirecto.</p> <p>8.3.1.2.3 Características del objeto o cosa.</p> <p>8.3.1.3 Reglamentación del consentimiento en el Código Civil del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.</p> <p>8.3.1.4 Solemnidad o forma solemne.</p> <p>8.3.2 Requisitos de validez</p> <p>8.3.2.1 Capacidad de las partes</p>			

	<p>8.3.2.1.1 Concepto</p> <p>8.3.2.1.2 Clases: de goce y de ejercicio</p> <p>8.3.2.1.3 Reglamentación de la capacidad en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.</p> <p>8.3.2.1.4 La incapacidad en ejercicios de cargos en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigentes.</p> <p>8.3.2.1.5 Personal de apoyo, ordinario y extraordinario en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares</p> <p>8.3.3 Objeto, motivo o fin lícito</p> <p>8.3.3.1 Concepto</p> <p>8.3.3.2 La licitud: El orden público y las buenas costumbres.</p> <p>8.3.3.3 La ilicitud</p> <p>8.3.3.4 Distinción entre objeto y motivo o fin</p> <p>8.3.3.5 Reglamentación de la licitud en el objeto, en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.</p> <p>8.3.4 Ausencia de vicios del consentimiento</p>			
--	---	--	--	--

	<p>8.3.4.1 Concepto de vicio 8.3.5 Etimológico</p> <p>8.3.6 Gramatical</p> <p>8.3.7 Jurídico</p> <p>8.3.8 Clases de vicios del consentimiento</p> <p>8.3.8.1. Error</p> <p>8.3.8.2 Violencia</p> <p>8.3.8.3 Lesión</p> <p>8.3.9 Reglamentación de los vicios del consentimiento en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.</p>			
<p>8.4 Teoría de las Nulidades</p>	<p>8.4.1 Concepto de nulidad 8.4.1.1 Etimológico 8.4.1.2 Gramatical 8.4.1.3 Jurídico</p> <p>8.4.2 Tesis clásica de las nulidades: Bipartita. 8.4.2.1 Inexistencia, nulidad absoluta: la nada jurídica y la anulabilidad.</p> <p>8.4.3 Tesis francesa de las nulidades:Tripartita.</p> <p>8.4.3.1 Inexistencia 8.4.3.2 Nulidad absoluta 8.4.3.3 Nulidad relativa</p> <p>8.4.4 Tesis de René Japiot</p> <p>8.4.5 Tesis de Piedelievre</p> <p>8.4.6 Reglamentación de las nulidades en el Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.</p> <p>8.4.7 Características de las nulidades.</p> <p>8.4.7.1 Inexistencia 8.4.7.2 Nulidad</p>			

	absoluta. 8.4.7.3 Nulidad relativa			
8.5 Modalidades de los actos jurídicos.	8.5.1 Distinción entre actos puros y simples y actos sujetos a una modalidad. 8.5.2 El término 8.5.1.1 Concepto 8.5.1.2 Clases 8.5.1.3 Efectos 8.5.1.4 Reglamentación 8.5.3 La condición 8.5.3.1 Concepto 8.5.3.2 Clases 8.5.3.3 Efectos 8.5.3.4 Reglamentación			
8.6. Obligación extraordinaria	8.6.1 El modo o carga 8.6.1.1 Concepto 8.6.1.2 Clases 8.6.1.3 Efectos 8.6.4.4 Reglamentación			

		Teoría del Negocio Jurídico		
UNIDAD 9	Objetivo Particular: El alumnado identificará la teoría del negocio jurídico siendo totalmente distinta a la del acto jurídico, permitirá al alumno estudiarlos, conocerlos y diferenciarlos; sobre todo porque el Derecho Civil mexicano desde sus orígenes ha seguido las directrices del Código Civil de los franceses o Código Napoleón de 1804; y la teoría del negocio jurídico nace del Código Civil alemán de 1900; siendo totalmente diferente al francés.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
9.1 Antecedentes históricos	9.1.1 Derecho Romano 9.1.2 Derecho Español 9.1.3 Derecho Alemán 9.1.4 Derecho Francés 9.1.5 Derecho Italiano	5	1	6

	9.1.6 Derecho Mexicano			
9.2 Definición de negocio jurídico.				
9.3 Clasificación del negocio jurídico.	9.2.1. Etimológico 9.2.2. Gramatical 9.2.3. Jurídico			
9.4 Elementos esenciales del negocio jurídico.				
9.5 Elementos accidentales del negocio jurídico.	9.5.1 La condición y el término 9.5.2 La cláusula penal 9.5.3 El modo o carga 9.5.4 Convenio para suprimir, aumentar o disminuir la responsabilidad civil.			
9.6 La teoría de las nulidades aplicada al negocio jurídico.	9.6.1 La inexistencia absoluta o de pleno derecho 9.6.2 La nulidad 9.6.3 La anulabilidad			
9.7 Distinción entre acto y negocio jurídicos.				

UNIDAD 10		Del Registro Civil.			
		Objetivo Particular: el alumnado reconocerá la trascendencia histórica de la creación del Registro Civil, permitirá al alumno aprender sus antecedentes y evolución en México, así como su organización e importancia en el siglo XXI; en virtud de que sus actas son las únicas que pueden acreditar fehacientemente los actos y hechos jurídicos más importantes de los mexicanos.			
Temas	Subtemas	Horas			Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.
		Teóricas	Prácticas		
10.1 Antecedentes históricos del Registro Civil.	10.1.1 Derecho Romano 10.1.2 Derecho Alemán 10.1.3 Derecho Español 10.1.4 Derecho Francés	5	2	7	
10.2 Antecedentes y evolución del Registro Civil en México.	10.2.1 Leyes de Reforma Social, Política y Religiosa				

	10.2.2 Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México			
	10.2.3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente			
10.3 Organización del Registro Civil Mexicano	10.3.1. Libros o secciones que componen el Registro Civil. 10.3.2. Rectificación de las actas del Registro Civil. 10.3.3. Jurisprudencia en relación al Registro Civil 10.3.4. Reformas hechas al Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.			

Total de horas teóricas	48
Total de horas prácticas	16
Suma total de horas clase	64
Total de horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte del alumnado.	64

Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje.	Mecanismos de Evaluación del aprendizaje del alumnado.
Cada Profesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:	Cada Profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios:
<ul style="list-style-type: none"> » Exposición Docente / alumnado » Análisis de Películas » Aprendizaje basado en proyectos » Clases en tiempo real a través de aulas virtuales por zoom o webex. » Conferencias presenciales o en línea por profesionales invitados. » Videoconferencias » Discusión de casos reales en grupo 	<ul style="list-style-type: none"> » Actividades de aprendizaje dentro de clase » Análisis de casos » Asistencia a exámenes presenciales y/o a través de aulas virtuales por zoom o webex. » Concurso entre el alumnado sobre un(os) tema(s) a desarrollar. » Debates organizados » Elaboración de proyectos especiales » Ensayos sobre un tema

<ul style="list-style-type: none"> » Elaboración de cuestionarios » Elaboración de documentos jurídicos » Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc. » Elaboración de proyectos » Ensayos susceptibles a publicación » Lecturas obligatorias » Lluvia de ideas » Modelo DDS (<i>Dialogue Design System</i>) » Resolución de cuestionarios » Seminarios presenciales, en línea y <i>Webinars</i>. » Solución de casos prácticos por los alumnos » Trabajo en equipo » Trabajos de investigación » Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la asignatura 	<ul style="list-style-type: none"> » Evaluación de competencias en aula o in situ » Evaluación oral (entrevista/prueba oral) » Exámenes finales » Exposiciones verbales orales » Investigaciones » Mapas Mentales o Conceptuales » Oratoria de temas específicos » Participación en clase » Portafolio de evidencias de trabajos en clase » Pruebas escritas: opción múltiple, falso o verdadero, caneavá o de relación de columnas, de completamiento, dibujo, respuesta breve, etc » Redes semánticas » Reseña de visita a un Reclusorio, Penal, Centro de Procesos Penales Federales, Notaría, Juzgado, Tribunal, Oficina de Gobierno, Cámara de Diputados o Senadores, Juicio Oral, Centros de Justicia Alternativa, etc. » Reseña o reporte de Lecturas » Informe de prácticas en contextos laborales del Jurista. » Rúbricas de conocimientos que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: » Rúbricas de desempeño de competencias jurídicas. » Trabajos escritos individuales. » Trabajos escritos en equipo » Trabajos en equipo o dinámicas de grupo » Uves de Gowin.
---	--

Sugerencia del Sistema de Evaluación

Rúbrica de conocimientos	20%
Un examen parcial escrito	10%
Un Ensayo escrito resultado de Investigación	20%
Un examen parcial oral	10%
Un trabajo en equipo	10%
Un examen final	10%
Una Rúbrica de desempeño de competencias	10%
Reporte de Lectura	10%
Total	100%

Nota: El Profesorado puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado al alumnado al inicio del curso.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases.

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesorado considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte del alumnado del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar al alumnado a la constancia y excelencia académica.

El Profesorado también puede estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Perfil Profesiográfico del Docente

Título o grado: Licenciada(o), o persona con grado de Especialista, Maestro o Doctor en Derecho, Ciencias Sociales, Sociología, Psicología y Estudios de Género.

Experiencia Didáctica y Docente

Otras características: que compruebe que posee amplios conocimientos y experiencia en los temas específicos y afines al Derecho Civil.

Bibliografía básica

AGUILAR María Virginia, Manual de Derecho Familiar, 2ª ed., México, Tirant lo Blanch, 2023.

ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, Emilio, Los Derechos Humanos en México, 2ª ed., México, Ediciones Nostra, 2021

CARRILLO VELÁZQUEZ Jorge Eduardo, Procedimientos Civiles y Familiares según el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, Práctica Forense, México, Editorial Flores, 2025.

CONTRERAS LÓPEZ Raquel Sandra. *Derecho Civil*, Derecho de las personas y teoría integral del acto Jurídico. México: Porrúa, Segunda Edición, 2020.

FACULTAD DE DERECHO, Diccionario Jurídico, México, Tirant lo Blanch, 2023.

FACULTAD DE DERECHO, Enciclopedia de los Derechos Humanos de la Facultad de Derecho UNAM, México, Tirant lo Blanch, 2023.

GÚITRÓN FUENTEVILLA Julián, *Teoría General de la Naturaleza Jurídica del Derecho civil, y de Derecho Familiar*, Colección: Biblioteca Jurídica, México, Porrúa, 2024.

GÚITRÓN FUENTEVILLA Julián, *Código Civil para la Ciudad de México del Siglo XXI*, México, Porrúa, 2025.

GÚITRÓN FUENTEVILLA Julián, *Tratado de Derecho Civil*, México, Porrúa, Tomos del I al XX, 2024.

GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ Ernesto, *Derecho de las Obligaciones*, 25 Ed. México, Porrúa, 2023.

TORRES ESTRADA, Alejandro, *Derecho Procesal Civil Mexicano*, México, *Independently Published*, 2021.

Bibliografía complementaria

ACOSTA ROMERO Miguel, y MARTÍNEZ ARROYO Laura A., *Teoría general del acto jurídico y obligaciones*, México, Porrúa, 2002.

BAQUEIRO ROJAS, Edgar, y BUENROSTRO BAEZ Rosalía, *Derecho Civil: Introducción y Personas*, 2ª ed., México, Oxford, 2010.

BONNECASE, Julien, *Elementos de Derecho Civil*, tomo I, trad. de José M. Cajica, México, sin editorial, 1985.

BUSTOS RODRÍGUEZ, María Beatriz, *Personas y familia*, México, Oxford University Press, 2003

CANTORAL, Karla, PÉREZ Gisela, GALLEGOS Nidia, *Temarios actuales de responsabilidad civil*, México, Tirant Lo Blanch, 2018.

CASTAÑEDA Rivas María Leoba. *Acto Jurídico*, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México. México, Porrúa, 2018.

CASTAÑEDA RIVAS María Leoba, *Derecho de las Personas*, Enciclopedia Jurídica, México, Porrúa, 2018.

CASTAÑEDA RIVAS, María Leoba, *El Derecho Civil en México: dos siglos de historia, Desde la formación de las instituciones hasta la socialización de la norma jurídica*, México, Porrúa, 2013.

CASTAÑEDA RIVAS María Leoba, *El Derecho Civil en México, dos siglos de Historia*, 2ª ed., México, Porrúa, 2019.

CASTAÑEDA RIVAS María Leoba, y MONTOYA PÉREZ María del Carmen, *Derecho Civil I*, tomo VI, México, UNAM, Facultad de Derecho, Porrúa, 2018.

CASTRO Y BRAVO, Federico de, *El Negocio Jurídico*, Madrid, España, Civitas Ediciones, 2002.

COHEN CHICUREL, Mischel, GARZA BANDALA Patricio, RICO ÁLVAREZ Fausto, *Introducción al estudio del derecho civil y personas*, México, Porrúa, 4ª ed., 2017.

CONTRERAS LÓPEZ Raquel Sandra, *Teoría integral de la apariencia jurídica*, México, Porrúa, 2006.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, *Derecho Civil: Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez*, 14ª ed., México, Porrúa, 2019.

DE PINA VARA Rafael. *Elementos de Derecho Civil, La Teoría Integral del Acto Jurídico de Julián Güitrón Fuentesvilla*, Tomo III, México, Porrúa, 2019.

ENNECCERUS Ludwig, et al., *Tratado de Derecho Civil: Parte General*, vol. I, Barcelona, España, Bosch, 1976.

FERRARA Francesco, *Teoría de las Personas Jurídicas*, 23ª ed., México, Porrúa, 2004.

FLORES GÓMEZ GONZÁLEZ, Fernando, *Introducción al Derecho Civil*, México, Porrúa, 2019.

GARCÍA HERNÁNDEZ, José, *Derecho civil I, personas, familia, matrimonio y divorcio*, México, Editorial Tax, 2006.

GARZÓN JIMÉNEZ Roberto, *Análisis y Constitucional de la Situación Jurídica del Nasciturus*, México, Tirant lo Blanch, 2015.

GHERSI Carlos A., *Nulidades de los Actos Jurídicos*, Argentina, Universidad., 2005.

GÜITRÓN FUENTEVILLA Julián, *Teoría General de la Naturaleza Jurídica de Derecho Civil y de Derecho Familiar*, México, Porrúa, 2024.

GÜITRÓN FUENTEVILLA Julián, *Tratado de Derecho Civil, Historia del Derecho Civil en General*, tomo I, México, Porrúa, 2016.

GÜITRÓN FUENTEVILLA Julián, *Tratado de Derecho Civil, Diversos Conceptos de Derecho Civil y Derecho Familiar y la Nueva Sistemática para su Enseñanza y Aprendizaje*, Tomo II, México, Porrúa, 2014.

GÜITRÓN FUENTEVILLA Julián, *Tratado de Derecho Civil, La Teoría Integral del Acto Jurídico de Julián Güitrón Fuentesvilla*, tomo III, México, Porrúa, 2014.

GÜITRÓN FUENTEVILLA Julián, *Tratado de Derecho Civil, La Teoría de la Nulidades y la del Negocio Jurídico*, tomo IV, México, Porrúa, 2016.

GÜITRÓN FUENTEVILLA Julián, *Tratado de Derecho Civil, Del Derecho de las Personas Jurídicas Físicas*, Tomo V, México, Porrúa, 2019.

GÜITRÓN FUENTEVILLA Julián, *Tratado de Derecho Civil, De los Derechos Humanos Fundamentales de la Persona Jurídica Física*, Tomo VI, México, Porrúa, 2016.

GÜITRÓN FUENTEVILLA Julián, *Tratado de Derecho Civil, Los Derechos Accesorios de la Persona Jurídica Física*, tomo VII, México, Porrúa, 2015. Primera reimpresión 2018.

GÚITRÓN FUENTEVILLA Julián, *Tratado de Derecho Civil, De las Personas Jurídicas Colectivas*, tomo VIII, México, Porrúa, 2015. Primera reimpresión 2018.

GÚITRÓN FUENTEVILLA, Julián, *Tratado de Derecho Civil, Del Derecho de las Personas Jurídicas Físicas*, tomo V, México, Porrúa, 2014.

GÚITRÓN FUENTEVILLA, Julián, *Tratado de Derecho Civil, De los Derechos Humanos Fundamentales de la Persona Jurídica Física*, tomo VI, México, Porrúa, 2014.

MAGALLÓN IBARRA Jorge Mario, *Compendio de Términos de Derecho Civil*, México, Porrúa, 2019.

MAGALLÓN IBARRA Jorge Mario, *Instituciones de Derecho Civil*, tomo II, México, Porrúa, 1998.

MAZEAUD Henri y León y Jean, *Lecciones de Derecho Civil*, vol. II, trad. de Luis Alcalá-Zamora Y Castillo, Buenos Aires, Argentina, Ediciones jurídicas Europa-América, 1997.

MAZEAUD Henri, Jean, y MAZEAUD León, *Tratado Teórico y Práctico de la Responsabilidad Civil Delictual y Contractual*, Tomo I (Volumen I), Tomo I (Volumen II), Tomo II (Volumen I), Tomo II (Volumen II), Tomo III (Volumen I), Tomo III (Volumen II), Argentina, Ediciones Jurídicas Europa-América Buenos Aires, 1962.

MESSINEO Francesco, *Manual de Derecho Civil y Comercial traducción de Santiago Sentís Melendo*, México, Oxford University Press, Vol. 3, 2003.

NARVÁEZ HERNÁNDEZ José Ramón, *La Persona en el Derecho Civil: Historia de un Concepto Jurídico*, México, Porrúa, 2005.

RICO ÁLVAREZ Fausto, *et al, Introducción al estudio del derecho civil y personas*, 4ª ed., México Porrúa, 2015.

ROJINA VILLEGAS, Rafael, *Derecho Civil Mexicano III: Bienes, derechos reales y posesión*, México, Porrúa, 16ª ed., 2018.

ROJINA VILLEGAS Rafael, *Derecho Civil Mexicano I Introducción Y Personas*, Porrúa, México, 13ª ed., 2009.

RUGGIERO Roberto de, *Instituciones de Derecho Civil, Volumen I, Introducción y Parte General, Derecho de las Personas, Derechos Reales y Posesión*, España Reus, 1992.

SÁNCHEZ MÁRQUEZ Ricardo, *Derecho Civil*, 4ª ed., México, Porrúa, 2012.

TAPIA RAMÍREZ, Javier, *Derecho Civil Primer Curso*, México, Porrúa, 2019.

TRABUCCHI Alberto, *Instituciones de Derecho Civil, Parte general Negocio jurídico, Familia, Empresas y sociedades, Derechos reales*, tomo I, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2008.

TUHR Andreas Von, *Parte General del Derecho Civil*, 3ª ed., trad. de Wenceslao Roces, Madrid, V. Suárez, 1958.

SÁNCHEZ-CORDERO Dávila, Jorge A., *Derecho Civil*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/598-derecho-civil>

Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Manual del Justiciable en materia Civil*, México, SCJN, 2003.

http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po_2010/53704/53704_1.pdf

GALINDO GARFIAS, Ignacio, *Estudios de Derecho Civil*, Serie G. Estudios Doctrinales, núm. 51, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/876-estudios-de-derecho-civil>

COUTO, Ricardo, *Derecho Civil Mexicano Tomo I: De las Personas*, México, La Vasconia, 1919.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1110/33.pdf>

RUGGEIRO, Roberto, *Instituciones de Derecho Civil*, Vol. I, España, Editorial Reus, 1929.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1121/1.pdf>

DE CASTRO, Vitores, *El Derecho Civil*, España, Universidad de Valladolid, 2004

<http://www.uva.es/export/sites/uva/>

Sitios electrónicos de interés

Academia Edu, descarga de libros jurídicos. (Derecho Civil)

<https://www.academia.edu>

Anuario mexicano de historia del derecho.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=hisder>

Biblioteca Jurídica Virtual UNAM

<https://biblio.juridicas.unam.mx>

Biblioteca Jurídica Virtual E-Legis

<https://coleccionlegis.com/politicas-y-condiciones/#:~:text=La%20Biblioteca%20Jur%C3%ADdica%20Virtual%20E%2DLegis%C2%AE%2C%20identificada%20en%20su,condiciones%20contenidas%20en%20este%20documento.>

Cámara de Diputados LXV Legislatura

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftse.htm>

Canal IUS multimedia. <http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/82866-canal-ius-multimedia-radio>

Crítica Jurídica: Revista Latinoamericana de Política, Filosofía Y Derecho.

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rcj>

Diálogo jurisprudencial.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=dialjur>

Diario Oficial de la Federación

<http://www.dof.gob.mx>

H. Congreso de la Unión

<http://www.congreso.gob.mx/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://www.juridicas.unam.mx>

Justia México

<https://mexico.justia.com/>

Orden Jurídico Nacional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Radio IUS Canal Multimedia, Facultad de Derecho, UNAM

<https://www.derecho.unam.mx/ius/>

Revista mexicana de justicia.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=refjud>

Revista "Anales de Jurisprudencia".

<http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/revista-anales-de-jurisprudencia>

Revista de la Facultad de Derecho de México.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=facdermx>

Revistas del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

<https://revistas.juridicas.unam.mx/>

Poder Judicial de la Federación

<http://www.cjf.gob.mx>

Repositorio de revistas científicas

<http://dialnet.unirioja.es/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación

<http://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>